

The Initiative for Inclusive Security

A Program of Hunt Alternatives Fund

RECOMENDACIONES PARA COLOMBIA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD AUTOCRÍTICA A TRAVÉS DE UN DIÁLOGO INCLUSIVO

Las siguientes recomendaciones para asegurar la inclusión de la mujer en la construcción de la paz fueron creadas por una coalición de mujeres colombianas reunidas por The Initiative for Inclusive Security en enero de 2007.

PARA AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LA POLÍTICA EN GENERAL

1. Los partidos políticos colombianos y otras partes interesadas deben desarrollar una campaña pública para animar a **mujeres a presentarse como candidatas** y para aumentar su visibilidad. La campaña debe incluir programas específicos para promover el voto para mujeres candidatas. La comunidad internacional debe financiar y apoyar dicha campaña. A corto plazo—para las elecciones de octubre de 2007— el esfuerzo se centrará en las elecciones locales, con énfasis en la **elección de alcaldes**, aspirando a un mínimo del 30 por ciento de candidatas femeninas.
2. Antes del final de 2007 la legislatura colombiana debe aprobar la enmienda constitucional ya propuesta que establece **cuotas para la mujer en las listas de los partidos políticos**. Una vez la enmienda es aprobada, la legislatura deberá aprobar una ley definiendo la cuota, teniendo en cuenta las experiencias similares de otros países.
3. El ejecutivo debe garantizar la completa aplicación en las administraciones locales, regionales y nacionales de la **Ley 581 de 2000**, que regula la participación adecuada y efectiva de la mujer en todos los niveles de decisión en las diferentes ramas e instituciones del ejecutivo. La Procuraduría debe tomar las medidas apropiadas en caso de incumplimiento.
4. Los financiadores internacionales deben proporcionar apoyo financiero y técnico a instituciones independientes colombianas para organizar **cursos de formación y capacitación para mujeres candidatas a todos los niveles**, incluyendo foros sobre financiación de campañas.
5. Los financiadores internacionales deben dar apoyo financiero para el establecimiento de una serie **de premios que reconozcan mujeres líderes en política** a todos los niveles por su apoyo a la agenda de la mujer.
6. A corto plazo, la comunidad internacional debe financiar la institucionalización de la Comisión de Mujeres Congressistas como **mecanismo permanente de la legislatura nacional colombiana**. La legislatura y otros actores colombianos deben institucionalizar comisiones similares como parte de cuerpos legislativos en el ámbito local y regional.

PARA AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN PROCESOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

1. Las instituciones colombianas deben aumentar **la representación de la mujer en todas las partes interlocutoras** a un mínimo del 30 por ciento en procesos y diálogos de paz formales e informales, incluyendo en las funciones de negociadoras, facilitadoras, consejeras técnicas, monitoras y observadoras. Por ejemplo, todas las partes deben incluir mujeres en las actuales conversaciones de paz con el ELN y en las comisiones para aplicar la Ley de Justicia y Paz.
2. Las instituciones colombianas deben asimismo garantizar la inclusión de **las necesidades y prioridades de la mujer** en todas las fases de los procesos y diálogos de paz y en sus mecanismos de ejecución.
3. Con el fin de **fomentar un ambiente de diálogo**, todas las partes deben practicar una autocrítica constructiva. En especial, la comunidad internacional debe financiar y apoyar únicamente las

The Initiative for Inclusive Security

A Program of Hunt Alternatives Fund

iniciativas inclusivas que promueven un diálogo constructivo sobre la mujer, la paz y la seguridad, reconociendo la necesidad de evitar la profundización de las divisiones ya existentes.

4. Con el fin de compartir la experiencia ganada en iniciativas de formación de coaliciones, la comunidad internacional debe financiar y apoyar la elaboración de un estudio sobre el **diálogo entre mujeres miembros del Congreso de Colombia**.

Atención especial a los niños y niñas involucrados en el conflicto:

5. Antes del final de junio de 2007, UNICEF, con el apoyo de otras instituciones y la colaboración del gobierno de Colombia, debe financiar y llevar a cabo una investigación sobre la **situación de los niños y niñas** involucrados en grupos armados, incluyendo los que se hayan desmovilizado.
6. A partir de los resultados de dicha investigación sobre la situación de los niños y niñas involucrados en grupos armados, el gobierno y la legislatura colombianos deben crear **medidas políticas y establecer programas** adecuados para enfrentarse a este problema.
7. Las organizaciones internacionales que apoyan el proceso de paz en Colombia y especialmente la Organización de Estados Americanos y su Instituto Interamericano del Niño, la Niña y la Adolescencia deben priorizar las necesidades de niños y niñas e **incluir indicadores sobre bienestar infantil** en el proceso de desmovilización.
8. De un modo inmediato, el gobierno de Colombia debe localizar los niños desmovilizados que no han sido debidamente registrados durante el proceso de desarme, desmovilización y reintegración de las AUC, **cuyo número se estima en 2.000**.¹
9. Como condición previa a conversaciones de paz y con el fin de crear un clima de confianza mutua, debe requerirse a todos los actores armados que liberen a **todos los niños y niñas involucrados en el conflicto**. El gobierno de Colombia debe crear programas de reintegración apropiados.

SIGUIENTES PASOS PRIORITARIOS PARA LA DELEGACIÓN AL COLOQUIO

1. Con financiación y apoyo internacional, organizar una campaña pública para animar a las mujeres a presentarse a las elecciones y a aumentar su visibilidad, incluyendo el desarrollo de programas específicos para promover el voto para la mujer. A corto plazo—para las elecciones de octubre de 2007—el esfuerzo se centrará en las elecciones locales, con énfasis en la **elección de alcaldes**. La delegación debe asimismo coordinar la organización de foros regionales para aumentar la participación de las mujeres como candidatas y como votantes.
2. **Liderar la aprobación de la enmienda constitucional** estableciendo cuotas para la mujer en las listas de los partidos. Para las elecciones de 2007, **la delegación enlistará otros actores colombianos para exhortar** a los partidos políticos a que las mujeres candidatas representen un mínimo del 30 por ciento de sus listas.
3. Con apoyo financiero y técnico de la comunidad internacional, **promover, organizar y participar en cursos y seminarios de capacitación** para mujeres candidatas, incluyendo foros sobre financiación de campañas.
4. Exhortar a la legislatura colombiana a **institucionalizar la Comisión de Mujeres** e iniciativas similares en todos los ámbitos legislativos.
5. Organizar una reunión en Colombia con representantes de agencias internacionales, gobierno, medios de comunicación y sociedad civil para **presentar estas recomendaciones** y buscar

¹ Calculations based on “You’ll Learn Not to Cry,” a Human Rights Watch report on child combatants in Colombia published September, 2003 and on the counts of demobilized children from the Colombian Institute of Family Welfare (*Instituto Colombiano de Bienestar Familiar*)

The Initiative for **Inclusive Security**

A Program of Hunt Alternatives Fund

apoyos para programas inclusivos.

6. Invitar a representantes de **The Wish List** y **Emily's List** para crear mecanismos similares en Colombia.
7. La Comisión de Mujeres del Congreso organizará **audiencias públicas de supervisión de la aplicación de la Ley 581 de 2000**.